

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b>	SEPG-P-005	
	<b>PROCESO</b>	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		<b>Versión:</b>	003
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CONTROL DE SALIDAS NO CONFORMES		<b>Fecha:</b>	27/07/2018

**1. OBJETIVO**  
 Controlar las salidas (productos y/o servicios) no conformes que se podrían generar en los procesos misionales de la entidad, a través de su identificación, análisis y tratamiento, para asegurar que los mismos cumplen con las características y requisitos establecidos.

**2. ALCANCE**  
 Inicia desde la identificación de la salida no conforme de los procesos misionales y finaliza con la validación de la información ingresada para cerrar el registro e iniciar el tratamiento.

**3. PROCESOS O PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS**  
**Procesos Misionales de la entidad:**  
 \* Proceso de Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte (EPIT-C-001).  
 \* Proceso de Gestión de la Contratación Pública (GCOP-C-001).  
 \* Proceso de Gestión Contractual y Seguimiento a Proyectos de Infraestructura de Transporte (GCSP-C-001).  
 \* Procedimiento de Acciones Correctivas (SEPG-P-003).

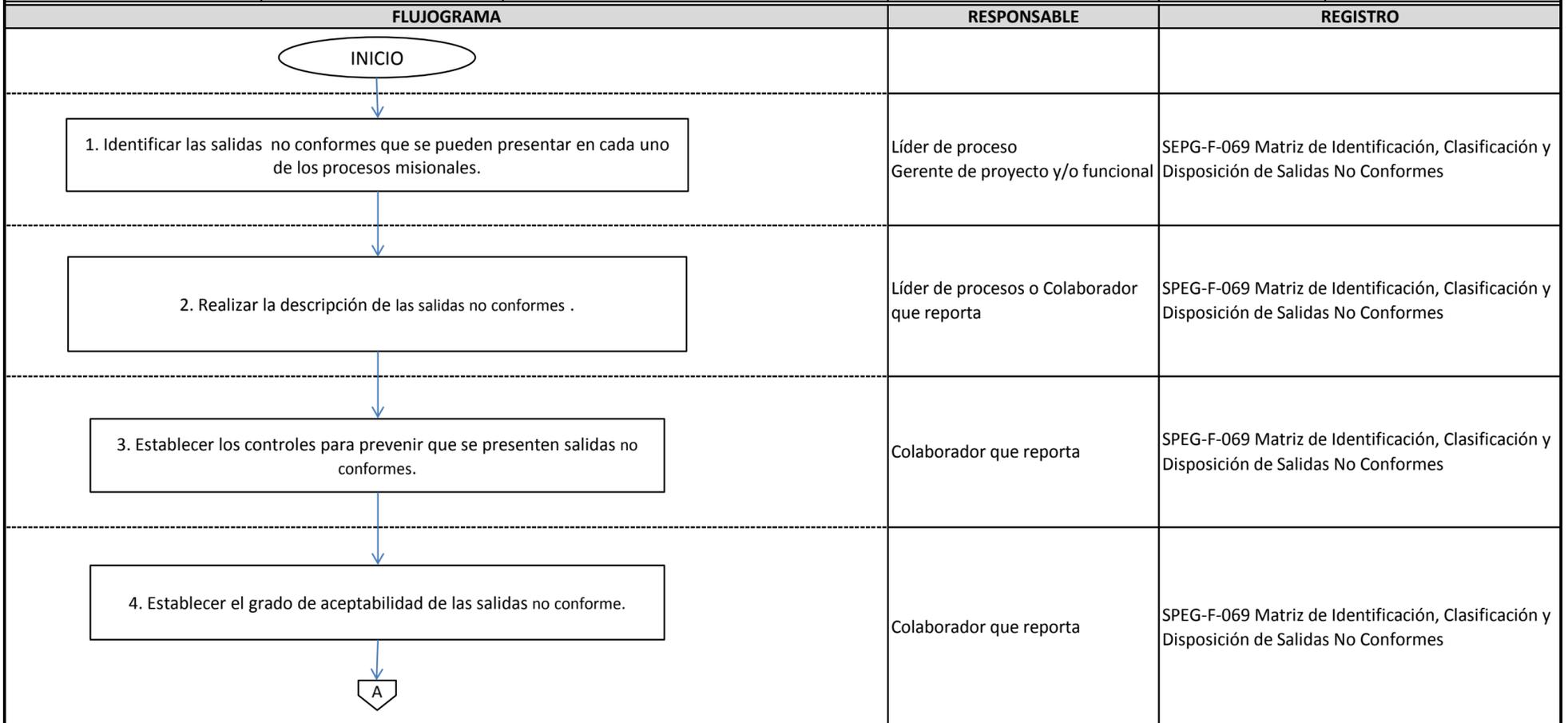
**4. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO**  
 Experto G3-08 - Calidad.

**5. DEFINICIONES**  
 1. Producto y/o servicio: Resultado de un proceso o un conjunto de procesos destinado a un cliente, pueden ser bienes (tangibles) o servicios (intangibles).  
 2. Salida (Producto y/o servicio) no conforme: Resultado de un proceso que no cumple alguna de las características definidas como requisito necesario para ser aceptado.  
 3. Característica: Rasgo diferenciador; puede ser inherente, asignada, cualitativa o cuantitativa.  
 4. No conformidad: Incumplimiento de un requisito.  
 5. Grado de aceptabilidad: El margen mínimo de error permitido de un servicio o de un producto de acuerdo a sus parámetros o estándares.  
 6. Aceptación: Autorizar que un producto y/o servicio continúe con la siguiente etapa de un procedimiento o proceso.  
 7. Control: Medidas tomadas para asegurarse de que el producto y/o servicio que no sea conforme con los requisitos, se identifica y controla para prevenir su uso o entrega no intencional.  
 8. Reducir: Acción que se toma sobre un producto y/o servicio no conforme para impedir su uso inicialmente previsto.  
 9. Corregir: Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.  
 10. Transferir: Acción tomada para pasar el tratamiento del producto y/o servicio no conforme a un tercero puede ser interno (refiriéndonos a otro proceso o área) o un externo a la entidad.  
 11. Eliminar: Acción que se toma sobre un producto y/o servicio no conforme para impedir su uso inicialmente previsto. Eliminación del producto y/o servicio.  
 12. Reproceso: Acción tomada sobre un producto y/o servicio no conforme para que cumpla los requisitos, volverlo a hacer.  
 13. Acción correctiva: Acción para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad y prevenir que vuelva a ocurrir.  
 14. Una corrección puede realizarse con una acción correctiva.

**6. NORMATIVIDAD VIGENTE**  
 \* ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de Calidad (Requisitos).

**7. OBSERVACIONES**  
 1. La Agencia Nacional de Infraestructura identifica y trata sus salidas no conformes en los procesos misionales: Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte, Gestión de la Contratación Pública y Gestión contractual y seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte.  
 2. El responsable para iniciar y dar el tratamiento a las salidas no conformes es el líder del proceso.  
 3. La acción correctiva de las salidas no conformes identificadas, se harán en el formato SEPG-F-009 acciones correctivas, en el cual se enunciará el proceso de la no conformidad seleccionando el producto y/o servicio relacionado, así como las características que incumple y la descripción del mismo.

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Inicio y fin.		Conector página.		Conector de actividades
	Operación: desarrollo de actividad o tarea.		Decisión: toma de decisión		Archivo definitivo



FLUJOGRAMA

RESPONSABLE

REGISTRO

A

5. Definir el tratamiento de las salidas no conformes, de acuerdo con las características del mismo, se define tratamiento a seguir: aceptar, reducir, corregir, transferir, eliminar, reproceso.

Colaborador que reporta

SPEG-F-069 Matriz de Identificación, Clasificación y Disposición de Salidas No Conformes

6. Registrar y ejecutar las acciones a tomar en caso de presentarse una salida no conforme, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Acciones Correctivas (SEPG-P-003).

Colaborador que reporta

SEPG-F-019 - Acción Correctiva.

7. Evaluar y realizar seguimiento a la eficacia de la acción correctiva.

Líder del proceso  
Equipo de Calidad

SEPG-F-019 - Acción Correctiva.

8. Validar la información ingresada para cerrar el registro e iniciar el tratamiento de la acción correctiva. (PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS - SEPG-P-003).

Líder del proceso  
Equipo de Calidad

SEPG-F-019 - Acción Correctiva.

FIN

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	19 de junio de 2015	Elaboración del documento
002	19 de septiembre de 2017	Se modifica el documento atendiendo no conformidad de la auditoría interna. Se modifica el alcance, se elimina en normatividad la norma NTCGP 1000:2009 de acuerdo a lo establecido en el decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017. Se actualizan definiciones y las actividades del procedimiento.
003	27 de julio de 2018	Se modifica el procedimiento de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 9001:2015, salidas no conformes.

9. APROBACIÓN

Participo en la Elaboración del Procedimiento

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Cristian Leandro Muñoz Claros	Contratista	19/07/2018	ORIGINAL FIRMADO
Revisado	Daniela Mendoza Navarrete	Contratista	24/07/2018	
Aprobado	Nydia Esperanza Alfaro Cubillos	Experto G3-08	27/07/2018	
Vo.Bo. SGC	Nancy Paola Morales Castellanos	Gestor - Calidad	27/07/2018	